

FECHA: **04/06/2021**

SOLICITUD DE PROPUESTA: COLBO/SUP/RFP/2021/005

**PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO PARA:
SERVICIOS DE TELEFONIA MÓVIL PARA BENEFICIARIOS**

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
06/07/2021 A LAS 23.59 horas (tiempo de Bogotá)

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar las problemáticas en torno a sus condiciones. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, además de tener el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 16.000 personas distribuidas en más de 130 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 70 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo.

Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <https://www.acnur.org/colombia.html>.

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia tiene la intención de establecer un Acuerdo Marco para la provisión de los servicios de “Telefonía Móvil para Beneficiarios” para sus oficinas en todo el país, y con este fin, convoca a los proveedores de servicios cualificados a presentar sus propuestas en firme para la prestación de estos servicios.

IMPORTANTE: En el **Anexo A** del presente documento encontrará la descripción de los servicios, así como, los requerimientos técnicos.

- El ACNUR pretende adjudicar un Acuerdo Marco/s para dichos servicios con una duración inicial de **dos (2) años**, con la posibilidad de prorrogarlo por un **período adicional de un (1) año**, según las necesidades del ACNUR, disponibilidad presupuestal y acuerdo entre las partes. ***Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido durante todo el tiempo que dure el Acuerdo Marco.***
- Los proponentes deben tener muy presente que, **una vez adjudicado el Acuerdo se deberá mantener en vigor el modelo de precios ofrecido durante todo el tiempo que dure el Acuerdo Marco.**
- Teniendo en cuenta que, los precios se deben mantener por el periodo del Acuerdo inicialmente por dos (2) años, se recomienda al proponente que en la propuesta contemple la variación de precios anual. En caso de que el Acuerdo sea extendido por un año adicional, se realizará una única revisión y ajuste de precios una vez finalizado el año (1) del Acuerdo.
- Por favor tenga presente que la solicitud de propuesta se encuentra dividida en Propuesta técnica y financiera y que estas deben ser subidas de manera **separada en la plataforma eTenderBox.**
- El proveedor seleccionado debe tener la capacidad operativa para entregar los servicios que sean requeridos cuando sea necesario.

- Las solicitudes de compra que se hagan desde el ACNUR solo cubrirán los servicios listados en el Anexo B_Especificaciones Técnicas.
- Cuando sea requerido algún servicio en el marco del Acuerdo, el ACNUR emitirá una Orden de Compra por el servicio/s.

Tenga en cuenta que las cantidades han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un Acuerdo Marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE: Tras la adjudicación de un Acuerdo Marco para la prestación de estos servicios, las partes solamente podrán rescindir el Acuerdo Marco, previa notificación por escrito a la otra parte, con treinta (30) días de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo marco con la cláusula 19, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los acuerdos marcos del ACNUR para la prestación de bienes y servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda de manera enfática leer con atención la presente solicitud de propuesta y sus respectivos anexos. Las propuestas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (Anexo E).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Los siguientes anexos forman parte de la presente solicitud de propuesta:

- Anexo A: Términos de referencia (TdR)
- Anexo B: Formulario Especificaciones Técnicas
- Anexo C: Criterios de Evaluación Técnica
- Anexo D: Formulario de propuesta financiera
- Anexo E: Formulario de registro de proveedores y sus anexos (si aún no se ha registrado en el ACNUR)
- Anexo F: Condiciones generales de los Acuerdos Marco del ACNUR para la prestación de servicios 2018
- Anexo G: Código de Conducta de los Proveedores
- Anexo H: Guía de Registro para el eTenderBox
- Anexo I: Manual de Usuario para Proveedores eTenderBox

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradecemos a su estimada compañía que nos informe de la recepción de esta solicitud de ofertas enviando un correo electrónico a colbosup@unhcr.org; con copia a bejarano@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Confirmar la recepción de este llamado a solicitud de propuesta
- Comunicar su decisión de presentar o no, una propuesta
- Fuente de la que haya obtenido este documento de licitación (p. ej., correo electrónico, cámara de comercio, sitio web del Portal Mundial para los Proveedores de las Naciones Unidas (UNGM), medios de comunicación escritos, etc.)

2.3 **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a licitación de propuesta por correo electrónico a **la Unidad de Compras** a la dirección colbosup@unhcr.org; con copia a bejarano@unhcr.org. **El plazo límite de recepción de preguntas será a las 23.59 horas (tiempo de Bogotá) del 16/06/2021.** Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico.** La presentación de ofertas que se realice a través de estas direcciones de correo electrónico resultará en el rechazo de la propuesta.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y en el sitio web de UNGM y/o por correo electrónico a todos los postores participantes.

El ACNUR puede, a su discreción, compartir las respuestas a las preguntas a todos los demás licitadores invitados a la vez.

El ACNUR organizará una video conferencia con proveedores, el **15 de junio 2021 a las 11:00 horas.** Deberán facilitarse los nombres, correo de contacto de los representantes de la compañía como mínimo con dos días laborables de antelación enviando un correo electrónico a bejarano@unhcr.org; con copia a cadahia@unhcr.org. Deberán comunicarse de antemano todos los cambios de personal que se produzcan, ya que, de lo contrario, los representantes no podrán participar.

Las compañías que se encuentren interesadas en la teleconferencia y confirmen su participación se les compartirá el enlace vía correo electrónico.

Se recomienda a los postores interesados participar en la Teleconferencia. De igual forma, tras la Teleconferencia de proveedores se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web del ACNUR y se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 **LA PROPUESTA:**

IMPORTANTE: Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un acuerdo marco.

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados, de lo contrario su propuesta podrá quedar invalidada.

IMPORTANTE: La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de

correo electrónico, **supondrá el rechazo de dicha propuesta. Su propuesta debe presentarse únicamente a través de la plataforma eTenderBox.**

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

1. Propuesta Técnica
2. Propuesta Financiera

2.4.1 **Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**

IMPORTANTE: En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

- Las atribuciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A – Términos de Referencia**. Favor de leer cuidadosamente dicho documento.
- En dicho **Anexo A, Punto 3.1 ‘Evaluación Técnica’**, se detallan los componentes y documentos requeridos que deberán indicarse de un modo conciso y estructurado en la propuesta técnica. Se les pide a los licitantes que por favor se indiquen los diferentes componentes de la oferta técnica con claridad para su fácil identificación.
- **Formulario de inscripción de proveedores:** En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR, deberá cumplimentar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (**Anexo E**) junto con su propuesta técnica.

*Si su empresa ya se encuentra registrada como proveedor, presente el formulario de inscripción de proveedores vacío, **indicando claramente su identificación como Proveedor del ACNUR***

- **Condiciones generales del ACNUR para la prestación de servicios:** La propuesta técnica deberá incluir su aceptación de las condiciones generales del ACNUR para la prestación de servicios por medio de la firma del **anexo F** en la última página.
- **Código de conducta de los proveedores:** Al igual que en el punto anterior, se debe expresar la aceptación del código de conducta de proveedores firmando el **anexo G** en la última página.

Sin embargo, tenga en cuenta que con la presentación de una oferta se considera que se han aceptado plenamente las Condiciones Generales para la prestación de servicios del ACNUR

2.4.2 **Contenido de la PROPUESTA FINANCIERA**

La **propuesta Financiera** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, pesos colombianos

Los precios deben permanecer sin cambios durante la duración del Acuerdo o Acuerdos Marco, el/los cual/es está contemplado(s) para una duración original de dos (2) año más un (1) año opcional como extensión.

La oferta Financiera deberá abarcar todos los bienes y servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido)

La propuesta Financiera deberá presentarse en el formulario para la propuesta financiera (Anexo D). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente

Por favor mantenga el formato del Formulario de la Propuesta Financiera, no cambie su estructura. Si debe añadir comentarios, por favor usar una hoja separada. Se debe enviar el formato en Excel y también en formato .pdf, ambos documentos deberán contar con la firma, fecha, sello y estampado de la compañía.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, **el valor de la propuesta deberá discriminar el IVA.**

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **noventa (90)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la propuesta y de negociación de un Acuerdo Marco, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un acuerdo marco antes de que se firme el acuerdo marco real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de Acuerdo Marco.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un acuerdo marco anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma como una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- Perfil de la empresa;
- Actividad central;
- Trayectoria;
- Capacidad para suscribir un acuerdo marco.
- Certificado de cámara de comercio
- RUT(Registro Único Tributario)

2.5.2 Evaluación Técnica y Financiera:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y financieros.

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **60%** de la puntuación final:

REQUISITOS MÍNIMOS	
Presentación de documentos obligatorios	Cumple/ No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	
	Puntaje
Cobertura en el País	150
Líneas Móviles de Voz y Datos	100
Atención al Cliente	150
Experiencia de la empresa	100
Activación de líneas	100
Total	600

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será de **440 puntos de un máximo de 600**.

La **propuesta Financiera** se evaluará sobre una distribución porcentual de 40% de un puntaje total de 1000 (máximo 400 puntos).

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; siguiendo la siguiente formula:

$$Puntuación Financiera = \frac{Oferta\ más\ baja}{Oferta\ a\ evaluar} \times 400 \text{ (puntuaje máximo)}$$

El **Puntaje Total** Será determinado por la suma del puntaje de la propuesta técnica más el puntaje de la propuesta financiera. El máximo total de puntos es de 1000 puntos.

$$Puntaje\ Total = 60\% \text{ Puntaje Técnico} + 40\% \text{ Puntaje Financiero.}$$

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de acuerdo con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se propondrá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse únicamente través de la herramienta en línea de registro de ofertas del ACNUR llamada **eTenderBox** y el acceso deberá hacerlo por medio del siguiente URL: <http://etenderbox.unhcr.org>. Todas las propuestas deberán llevar su membrete oficial para poder identificar con claridad a su compañía.

Para enviar una oferta para una licitación publicada por ACNUR a través de la herramienta en línea eTenderBox, el Proveedor necesita registrarse en el sistema siguiendo las instrucciones marcadas en el **Anexo H**. Este registro es exclusivamente para eTenderBox y no reemplaza ningún otro registro para otras solicitudes a ACNUR.

Tenga en cuenta la guía para el registro y el manual de usuario para proveedores, que corresponde a los documentos **Anexo H** y **Anexo I** de la presente invitación a licitar, y donde se encuentran las indicaciones para el registro y la presentación de su oferta.

Por favor tome en cuenta que las propuestas técnica y financiera deberán estar debidamente clasificadas. La solicitud para participar en una licitación se efectúa subiendo los archivos en la plataforma, los cuales se clasifican ya sean como 'Técnicos' o como 'Financieros', dependiendo de la categoría. A través de esta plataforma, los Proveedores pueden actualizar, subir documentos adicionales o eliminar contenido de sus ofertas y los documentos técnicos o financieras que los componen, mientras siga abierta la licitación. Se les pide encarecidamente a los Proveedores leer las instrucciones para el uso de eTenderBox ACNUR.

IMPORTANTE: Tenga en cuenta que se debe separar claramente ambas ofertas (técnica y Financiera) de acuerdo con la categoría correspondiente. De no hacerlo su propuesta podría ser descalificada.

Por favor tome en cuenta que sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de 10MB. El sistema puede manejar la subida de múltiples archivos. La velocidad con la que se suban los archivos dependerá del tamaño de los mismos. Antes de pulsar el botón 'Guardar y enviar' ('Save & Submit'), deberá haber por lo menos un archivo subido, ya sea bajo la categoría de 'Técnicos' o de 'Financieros'. Si antes de 'enviar', no se ha cargado ningún archivo, o bien si el archivo seleccionado tiene una extensión distinta de las permitidas, el sistema da un mensaje de advertencia.

Por favor tome en cuenta que su oferta no se encuentra enviada si no se confirma el envío a través del botón "Save & Submit". Deberá recibir un correo de confirmación a la cuenta de correo electrónica que su compañía haya utilizado para hacer el registro en la plataforma.

Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de que todos los archivos de la oferta final se envíen antes del vencimiento de la fecha y hora límites. Para asegurar el envío seguro de la oferta final completa, ésta tendrá que haber sido subida y enviada con todos los archivos antes de la fecha y hora límites de la licitación.

**Plazo de vencimiento de la licitación: 06 de julio del 2021 a las 23:59
(Tiempo de Bogotá - GMT 05)**

La referencia de la licitación en eTenderBox es:

Número de referencia: COLBO/SUP/RFP/2021/005

Objeto: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA BENEFICIARIOS

IMPORTANTE: La fecha y hora de la licitación que se da en eTenderBox siempre aparece en la zona horario del usuario local, por tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación.

El sistema no aceptará ofertas que sean subidas y enviadas después de esta fecha. Aquellas ofertas que se envíen por otro medio al ACNUR serán rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándoselo de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

Es la responsabilidad del Proveedor subir la documentación técnica exclusivamente bajo la categoría ‘Técnica’ y la documentación financiera bajo la categoría ‘Financiera’ en el eTenderBox. Las propuestas técnica y financiera deberán enviarse en documentos diferentes, de lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Para el envío de su propuesta técnica y financiera de acuerdo con la categoría correspondiente, deberá contener los siguientes documentos, permitiendo de esta manera identificar con facilidad la información solicitada:

<u>Archivo principal</u>	
<p><u>Archivo técnico (Categoría “Technical documents”)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos obligatorios como lo requerido en el Anexo A de la solicitud, página 7 que incluyen: <ol style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la propuesta técnica b) Certificado de Existencia y representación legal no mayor a tres meses. c) Registro Único Tributario (RUT) no mayor a tres meses. d) Fotocopia documento de identidad del representante legal. e) Copia de la licencia del ministerio de las TIC f) Proporcionar mapa y listado actualizado de Cobertura de Red Móvil. g) Estados Financieros auditados de los últimos 2 años. h) Anexo E (Formulario de registro de proveedores) y sus anexos (si aún no se ha registrado en el ACNUR). i) Aceptación de las Condiciones Generales de Contratación del ACNUR para el Suministro de Servicios (Anexo F), firmado en la última página. j) Aceptación del Código de conducta para proveedores de la ONU (Anexo G), firmado en la última página. 2. Documentos que soportan la propuesta técnica: <ol style="list-style-type: none"> I. Certificaciones de experiencia de la compañía II. Anexo B_Formulario especificaciones técnicas debidamente diligenciado y firmado 	<p><u>Archivo con la propuesta Financiera (Categoría “Financial documents”)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo D (Formulario de propuesta financiera - en el archivo financiero).

RECUERDE QUE: Todas las ofertas que se reciban después de esta fecha o que se envíen por otro medio distinto al eTenderBox podrán ser rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores.

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el Acuerdo sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del Acuerdo se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de la orden de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio

más bajo. Asimismo, el Acuerdo se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.7 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta solicitud de propuestas se realizarán en pesos colombianos. El pago se realizará de conformidad con las condiciones generales para la prestación de bienes y servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

Por otra parte, favor de tomar en cuenta que la compañía adjudicada se obliga a presentar Factura de Venta o Cuenta de Cobro según el tipo de persona jurídica correspondiente, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de documentos, lo que incluye la validez de la Autorización para Facturar expedida por la DIAN vigente. El ACNUR no procesará facturas que no cumplan con la totalidad de estos requisitos, por lo que dichos documentos serán devueltos hasta que se encuentren conforme a las normas de la DIAN en cuanto a lo relativo al cobro de IVA y se certifiquen por ACNUR como documentos válidos. El ACNUR no es sujeto de Retención en la fuente.

2.8 CONDICIONES GENERALES DE LOS ACUERDOS MARCOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros acuerdo marcos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los acuerdos marcos (**Anexo F**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

Unidad de Compras
ACNUR COLOMBIA